

PESE A QUE LA PANDEMIA CONTINÚA MOLDEANDO LA VIDA COTIDIANA Y FORZANDO CAMBIOS RADICALES INCLUSO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES, AUDIENCIAS Y SENTENCIAS EN LOS JUICIOS A LOS GENOCIDAS INDICAN QUE LA LUCHA CONTRA EL VIRUS DE LA IMPUNIDAD NO ENTRÓ EN PAUSA

## CÁRCEL A LOS GENOCIDAS

# Bitácora de juicios



## Contraofensiva I - El veredicto

Luis Angel Firpo - condenado a perpetua

Compartimos un recorrido por los procesos en los que se juzgan los crímenes de Estado perpetrados por los dictadores, a punto de cumplirse 15 años de la primera sentencia después de la reapertura de los juicios, tras la nulidad y declaración de inconstitucionalidad de las leyes y decretos de impunidad. Y a punto de cumplirse 15 años de la segunda desaparición del sobreviviente del circuito Camps Jorge Julio López.

### Interrogantes y escollos

Se han dictado sentencias, comenzaron nuevos procesos en Instrucción, otros han pasado la instancia oral, varios continúan en un limbo intencional que expresa negación de justicia y complicidad evidente. El cajoneo por parte de la Corte Suprema del recurso de queja presentado ante el fallo de la Cámara de Casación, que en 2015 revocó el procesamiento de Pedro Blaquier y Alberto Lemos es, tal vez, uno de los casos más flagrantes. Ambos están involucrados en hechos perpetrados durante la “Noche del Apagón” en julio de 1976, en la localidad de General San

**(Que Blaquier y Lemos fueran procesados por el juez federal Fernando Poviña en noviembre de 2012 fue un logro de la movilización popular en la que tuvo gran protagonismo la Organización Barrial Tupac Amaru.**

Martín, provincia de Jujuy, en los dominios de la empresa Ledesma. Que Blaquier y Lemos fueran procesados por el juez federal Fernando Poviña en noviembre de 2012 fue un logro de la movilización popular en la que tuvo gran protagonismo la Organización Barrial Tupac Amaru. La persecución a sus dirigentes y militantes –dos mil días de prisión, decenas de procesamientos, varias condenas ya acumula sobre sus hombros Milagro Sala– es la revancha del imperio Blaquier que cuenta con el gobernador Gerardo Morales como socio eficaz en el manejo de los tribunales jujeños y de la economía provincial.

La obligada virtualidad del desarrollo de los juicios orales introduce problemas técnicos: los testigos tienen que disponer de computadora o celular para poder declarar; a veces se resuelve con préstamos

de amigos y familiares o concurriendo a alguna dependencia oficial; algún tribunal llegó a proporcionarles elementos y asesoramiento técnico. Problemas de conexión, interrupciones, cortes de luz, superposición de voces, cámaras y micrófonos que no se activan o que permanecen abiertos en cuartos intermedios –y entonces se oyen comentarios no destinados a cualquier oído–, obligan a suspender audiencias o reformular calendarios.

No son las únicas dificultades. “Desde vencer resistencias e inercias de la maquinaria judicial –una de las burocracias más conservadoras entre todas las existentes–, pasando por cuestionamientos a la validez de declaraciones por vías virtuales, hasta dudar de la resonancia social de un veredicto legalmente pronunciado ante una sala vacía, en la que no habría abrazos que lo celebraran, o consignas que lo cuestionen si resulta absolutorio. Todo constituyó, constituye, un desafío”, anotábamos en el número anterior de *El Puanóptico*. nos preguntábamos entonces: “¿cómo afrontarían los testigos de la

acusación –sobrevivientes, familiares– el momento de la audiencia?”. Frente a una pantalla que apenas devuelve un mosaico de caras, jueces, fiscales, querellantes y defensores requieren a quien testimonia que con el único sostén de “su memoria” –“sin leer y sin soplar”, como se nos decía en la escuela– despliegue “todo lo que recuerda” del propio secuestro y del cautiverio; sobre el operativo en que los acusados balearon sus viviendas y mataron a sus padres; qué supieron de la desaparición de hijxs, hermanxs, esposxs, vecinxs del barrio, compañerxs de militancia; cómo fue crecer o envejecer con infinitas ausencias mientras la impunidad les negaba verdad y justicia. Hasta para quienes han declarado decenas de veces, la audiencia sigue siendo una prueba decisiva, un momento esperado a la vez que temido. Por la justicia a la que contribuye, por el dolor y el horror que actualiza. Por los vacíos que permanecen. La soledad que impone la virtualidad añade otro ingrediente.

### Hay que seguir andando

Con respuestas parciales que no cierran estos interrogantes, los juicios continúan. Sobrevivientes, familiares, testigxs asisten –por pantalla y excepcionalmente en forma presencial– y declaran en las audiencias; fiscales, abogadx querellantes, defensorxs preguntan, alegan, replican. Los jueces conducen los debates sentados en las salas, otrxs lo hacen por vía remota, mientras desde las sillas del público las fotos de lxs detenidxs desaparecidxs y asesinadxs son presencia. Hubo sentencias en auditorios vacíos o con un cupo limitado de asistentes cuya emoción traspasa barbijos y protocolos.

¿Y el otro protagonista de los juicios orales, el “público” imprescindible para que estos procesos sean efectivamente “orales y públicos”? En la “otra era” llenar una sala exigía un esfuerzo militante de convocatoria. Hoy, aunque sabemos que la virtualidad no sustituye la experiencia de “estar ahí”, el acceso a las audiencias por distintas vías ha ampliado el espectro de “asistentes”. Varios tribunales han arbitrado platafor-

**(Hasta para quienes han declarado decenas de veces, la audiencia sigue siendo una prueba decisiva, un momento esperado a la vez que temido. Por la justicia a la que contribuye, por el dolor y el horror que actualiza. Por los vacíos que permanecen. La soledad que impone la virtualidad añade otro ingrediente.**

mas de acceso público; también lo hacen la Universidad Nacional del Sur y el medio popular La Retaguardia –cuyos chats vehiculizan mensajes de apoyo a quienes están declarando–; otras instituciones, como el Consejo de la Magistratura, ofrecen el acceso por youtube.

### 2021. Panorama de cuarentena

En la etapa de instrucción –en la que se dan los primeros pasos de un proceso penal– hay causas que “se mueven” y otras permanecen dormidas. Según el informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, al 10 de junio de 2021 están en esta instancia 280 causas con 595 imputados, 44 indagados y 625 procesados.

**(Los jueces conducen los debates sentados en las salas, otrxs lo hacen por vía remota, mientras desde las sillas del público las fotos de lxs detenidxs desaparecidxs y asesinadx son presencia. Hubo sentencias en auditorios vacíos o con un cupo limitado de asistentes cuya emoción traspasa barbijos y protocolos.**

Una de ellas está en el juzgado N° 3, a cargo de Daniel Rafecas. Allí continúa la investigación en cuyo curso fue localizado un centro clandestino mencionado en numerosas oportunidades por sobrevivientes secuestrados en 1976. Lo ubicaban, sin poder precisarlo con exactitud, en las cercanías de Automotores Orletti. Finalmente, se determinó la dirección precisa: Bacacay 3570. No solo ambos centros clandestinos compartían la misma manzana sino también la dependencia operativa: la Secretaría de Inteligencia del Estado –la criminal SIDE– comandada por el genocida general Otto Paladino. La casa con amplio sótano que las sobrevivientes Emma Le Bozec, Anita Larrea, Mercedes Naveiro habían descripto tres

décadas atrás como el lugar de cautiverio es precisamente la vivienda de la calle Bacacay, donde se estima que al menos 15 personas permanecieron cautivas. Hoy tiene otra numeración y fisonomía, pues quienes la compraron en 1977 hicieron modificaciones, pero conocieron el sótano en el cual, explicaron, “encontraron unos zapatos de mujer de color rosa viejo y otros de hombres”. El plano tentativo de las sobrevivientes coincide con el que trazó María Ester Poggi, la compradora de 1977, aunque hace mucho que ya no están las “muchísimas piezas chiquitas, horribles, lamentables” que “parecían como piezas de alquiler”. Poco conocida y un tanto “atípica” es otra causa, radicada en la ciudad de Dolores, elevada a instancia oral por el juez instructor Alejo Ramos Padilla el 22 de julio de 2020. Los imputados son María Natalia, Ana María, Marcelo y María Eugenia, hijos del represor Leonardo Miguel Save, ex agente inorgánico de la SIDE de estrecha relación con Aníbal Gordon en las acciones de represión ilegal que se

## LOS NUEVOS JUICIOS ORALES

### **CABA**

■ *Sheraton III, CCD que funcionó en la comisaría de Villa Insuperable, en La Matanza. Tiene un solo imputado, el militar Ricardo Pascual, por su responsabilidad en los tormentos sufridos por dos víctimas, una de las cuales permanece desaparecida.*

■ *Chavanne: la causa debe su nombre a uno de los grupos económicos que fueron blanco del accionar represivo, que implicó la privación ilegal de la libertad de 28 empresarios industriales que formaban parte del grupo Chavanne (Banco de Hurlingham) y el grupo Grassi (Industria Siderúrgica Grassi). Estuvieron secuestrados en el CCD que funcionó en la prisión militar de Campo de Mayo. Solo dos de los imputados llegaron a esta instancia: Raúl Guglielminetti (agente civil de Inteligencia del Ejército) y Juan Alfredo Etchebarne (presidente de la Comisión Nacional de Valores). José Alfredo Martínez de Hoz, los generales Carlos Suárez Mason, Francisco Obdulio D'Alessandri y Raúl Gatica, el coronel Roberto Roualdes y el gendarme Víctor Rei murieron antes. La combinación de Etchebarne y Martínez de Hoz con el accionar militar apuntó a desbaratar al*

*grupo Grassi que aparecía como competidor de Acindar, siderúrgica que Martínez de Hoz había presidido hasta que asumió como ministro de Economía de la dictadura genocida. La compra del Banco de Hurlingham a la familia Graiver que encaró la asociación empresaria entre Chavanne y Grassi fue la excusa que motivó los secuestros. En el Banco de Hurlingham, supuestamente, se guardaban fondos que Bunge & Born había pagado como rescate de los hermanos Born a la organización Montoneros. La denuncia penal por “subversión económica” contra los empresarios dio inicio a un proceso en el cual Etchebarne combinó su rol de cabeza de la CNV con la de interrogador en el propio centro clandestino. Lo reconocieron los cautivos, al igual que a otros abogados y contadores de la CNV y el Banco Central.*

### **SAN MARTÍN**

*Contraofensiva II: con un único imputado, Mario Ocampo, que se encontraba prófugo al momento de comenzar la causa “Contraofensiva Montonera”, está en la etapa de alegatos.*

### **MAR DEL PLATA**

*Son juzgados 8 miembros del Ejército por crímenes de los que fueron víctimas 131 personas, en el ámbito de la Subzona Militar 15, que estaba a cargo de la Agrupación de Artillería de Defensa Aérea 601.*

### **SANTA FE**

*Comenzó el pasado 13 de mayo el enjuiciamiento de miembros de la policía provincial por el secuestro de once personas entre febrero y abril de 1980, causa conocida como "Laguna Paiva".-(Ver nota pag 116)*

### **SANTA ROSA, LA PAMPA**

*En la sede de la Universidad Nacional de La Pampa se está juzgando a seis acusados por su responsabilidad en privaciones ilegales de la libertad, tormentos y violencia sexual.*

llevaron a cabo en el centro clandestino Automotores Orletti. En septiembre de 1976 un grupo combinado de represores argentinos y uruguayos secuestró al militante del Partido por la Victoria del Pueblo exiliado en Argentina Alberto Mechoso, cuyos restos fueron identificados por el EAAF en 2012. En ese operativo los genocidas se apropiaron del dinero con que el PVP sostenía la resistencia a la dictadura en Uruguay y a sus militantes que debieron refugiarse en Argentina. La investigación determinó que con esos fondos Save habría comprado varias parcelas de terreno frente a la laguna de Chascomús en los que, según consigna Télam, "la banda planeaba desarrollar un proyecto inmobiliario, algo que no llegó a concretarse debido a una disputa con el gobierno de facto de la provincia de Buenos Aires, en los años de la dictadura". Los cuatro hermanos Save están imputados porque habrían participado desde 1999 en una serie de actos irregulares tendientes a borrar el origen ilícito de estas propiedades.



## Contraofensiva I - El veredicto

Marcelo Cinto Courtaux - condenado a perpetua

El mismo informe de la Procuración señala que 24 causas están actualmente en debate oral. Entre ellas: Vesubio III en CABA; la megacausa Campo de Mayo, en San Martín; Destacamento de Inteligencia 144 y Fuerza Aérea, en Mendoza, y Megajuicio III, en San Juan, que comenzaron en 2019. En 2020 se iniciaron la “Causa Española” (Puente 12) y el proceso por delitos sexuales en la Esma en los tribunales de la CABA. En Bahía Blanca está fina-

lizando el enjuiciamiento de cuatro civiles que integraron el grupo parapolicial Triple A. En Neuquén, la “Causa Taffarel” investiga la responsabilidad de 16 imputados en veinte secuestros producidos en junio de 1976 en la capital de la provincia, en Central Co, Zapala y Cinco Saltos. En Mendoza continúa el juicio por delitos cometidos en la ciudad de San Rafael. El TOF 2 de Rosario tiene a su cargo el enjuiciamiento de cinco imputados por hechos perpetrados en el CCD Quinta Fisherton contra 29 víctimas. En la ciudad de La Plata continúa el juicio a los responsables y autores de lo sufrido por más de 400 personas en los centros clandestinos de desaparición, tortura y exterminio Pozo de Quilmes, Pozo de Banfield y El Infierno.

En Jujuy, tras más de dos años de parálisis, se habían reanudado las audiencias por los hechos de “La Noche del Apagón” y otros delitos perpetrados en Libertador General San Martín y en la Mina El Aguilar, pero se suspendieron nuevamente hasta que se hagan efectivas varias inspecciones oculares.



## SENTENCIAS 2021

### **ESMA IV**

*Pasaron dos años y medio hasta que finalmente el TOF 5 dictó sentencia en la causa Esma IV. Hasta el 18 de febrero de 2021 el tribunal batió sus propios records de lentitud procesal que no puede atribuirse a la pandemia, sino a mecánicas propias y muy en especial a la persistencia de uno de los defensores en trabar el desarrollo de las audiencias. Además de postergar al máximo el veredicto, el abogado Fanego logró, con la “ayuda” de la Sala II de la Cámara de Casación, ayudada a su vez por la Corte Suprema, que su defendido Horacio Luis Ferrari, alias Pantera, quedara en el limbo: el TOF no pudo emitir sentencia respecto a él pues dos de sus miembros fueron recusados... dos años después de iniciado el debate oral. Pero esto no fue todo: para dar una idea del ritmo, la última instancia previa a la sentencia es que los acusados ejerzan el derecho a decir sus últimas palabras. Desde que el 12 de noviembre de 2020 se abrió esa posibilidad hasta que “concluyeron” pasaron tres meses –ya que no se habilitó la feria–. El coronavirus que afectó al acusado Carrillo (también*

*defendido por Fanego) a fines de diciembre puso el proceso en pausa..., aunque ya en febrero de 2021 y recuperado de la enfermedad, el acusado no tuvo nada que decir. El ex policía federal Raúl Cabral, el ex oficial de la Armada Carlos Castellvi y el ex agente de Inteligencia del Batallón 601 Miguel Conde fueron condenados a prisión perpetua. Los ex suboficiales navales Ramón Zanabria, Jorge Ocaranza, José Iturri y el convalciente Carlos Carrillo recibieron una pena de 15 años, mientras que a Claudio Vallejos le correspondieron seis años por su participación en un hecho de privación ilegítima de la libertad. El 19 de abril el Tribunal dio a conocer los fundamentos de la sentencia. Abogados a su estudio, las querellas se anoticiaron de una curiosa doctrina que justifica la absolución de los imputados por el secuestro y la desaparición de Gervasio Álvarez Duarte: “...el caso ... no puede ubicarse dentro de la lógica del centro clandestino de la Esma, pues si, efectivamente, él hubiese sido llevado allí tras ser capturado el 4 de agosto de 1976, en forma inmediata o a más tardar dentro de las 72 horas, tras*

*ser torturado, hubiese entregado la información de dónde se hallaban sus dos hijas y su yerno...”, y agrega que eso ocurrió 45 días más tarde. Atribuyéndole infalibilidad a la tortura ejercida en la Esma, que en 72 horas no se hubieran producido los secuestros de las hijas y el yerno de Álvarez probaría que el GT de la ESMA no lo tuvo en su poder. A semejante absurdo agrega hasta desconocimiento de los hechos a los que se refiere, pues afirma que las dos hijas y el yerno de Álvarez fueron efectivamente recluidos en la Esma 45 días después. Álvarez fue secuestrado el 4 de agosto de 1976; su yerno Carlos Mazzucco, en marzo de 1977, sus hijas Patricia y Analía, en septiembre de 1977, al igual que Luis Sánchez, pareja de Analía.*

#### **ATLÉTICO-BANCO-OLIMPO (ABO) IV**

*Miguel Ángel Britos, ex miembro de Superintendencia de Seguridad Federal fue condenado a prisión perpetua por el homicidio de Eduardo Ruival y el secuestro de Adriana Marandet, quien está desaparecida. Ariel Pituelli, el otro acusado, integrante del batallón de Inteligencia 601 recibió una pena de cuatro años, por “amenazas coactivas” a una pareja que estuvo secuestrada en el CCD Atlético.*

#### **LA CUEVA III. Mar del Plata**

*Los cuatro acusados en este juicio, que había comenzado el 21 de febrero de 2020 fueron absueltos. Tres militares, Juan José Banegas, Guillermo Nani y Miguel Angel Ruiz, y el integrante de la organización parapolicial de ultraderecha Concentración Nacional Universitaria (CNU) Eduardo Ullua, fueron acusados de secuestros, tormentos y homicidios cometidos contra 61 víctimas, entre ellas lxs abogadx desparecidxs en la “Noche de las Corbatas”, en el centro clandestino que funcionó debajo del viejo radar de la Base Aérea de Mar del Plata, sobre la Ruta nacional 2. Recién el 30 de agosto se conocerán los argumentos con que el tribunal justifica esta resolución.*

#### **DIEDRICHS Y HERRERA. Córdoba**

*El pasado 22 de febrero concluyó el juicio n° 12 llevado adelante por el TOF N° 1 de Córdoba, en el que fueron imputados 18 represores por hechos que victimizaron a 43 personas, muchas de ellas eran militantes del PRT-ERP. Sebastián Soulier era un bebé de meses cuando fue secuestrado junto con sus padres; lo devolvieron a sus familiares llagado, deshidratado y con signos de golpes en los pies, junto con una carta de Adriana, su*

*mamá, en la que pedía que lo cuidaran mucho. Ocho de los acusados fueron condenados a prisión perpetua, y a penas de hasta 18 años el resto. Como integrantes del Destacamento de Inteligencia 141 del Ejército y del Departamento de Informaciones Policiales (D2) provincial, se probó su participación en secuestros, homicidios y torturas cometidos en el CCD La Perla. Varios de estos sujetos portan ya condenas anteriores, tal es el caso de Luis Diedrichs, Jorge Exequiel Acosta, Ernesto Barreiro, Carlos Alberto Díaz, Héctor Pedro Vergéz, el personal civil de Inteligencia Ricardo Alberto Lardone, y Carlos Yanicelli, entre otros.*

### Los vuelos de Campo de Mayo

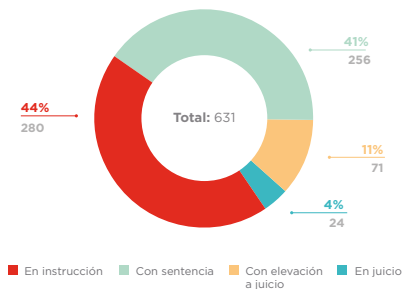
El 5 de octubre del año pasado se inició un juicio oral cuyas particularidades lo distinguen de los realizados hasta ahora. Por los imputados, por quienes han aportado y aportan los testimonios más reveladores. Por la prueba más contundente de que los hechos por los cuales se juzga a los acusados efectivamente sucedieron. Cinco son los imputados: el multicondenado ex general Santiago Riveros, jefe del Comando de Institutos Militares, y cuatro integrantes del Batallón de Aviación 601 de Campo de Mayo: Luis del Valle Arce, Delsis Ángel Malacalza, Eduardo José María Lance y Horacio Alberto Condití. Los testigos que cada lunes declaran ante el TOF 2 de San Martín son, en su mayoría, ex conscriptos que debieron hacer el servicio militar obligatorio en Campo de Mayo durante la dictadura. Llegaron a esta instancia por la persistencia de militantes por la justicia, la verdad y la memoria, que ya en 2013 hicieron foco en que la jueza de instrucción Alicia Vence convocara a declarar a los ex soldados que podían

# ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE JUZGAMIENTO DE CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD



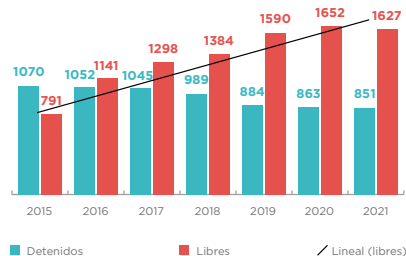
## Causas por delitos de lesa humanidad según estado procesal.

Datos al 10 de junio de 2021.



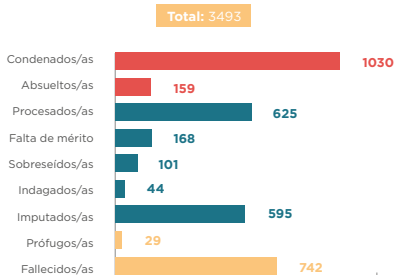
## Total de personas detenidas o libres.

Periodización 2015-2021.



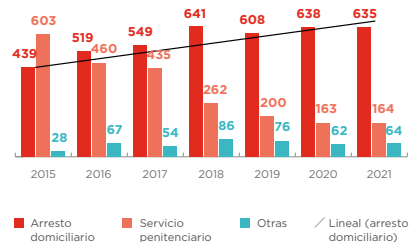
## Situación procesal de las personas investigadas en causas penales por delitos de lesa humanidad.

Datos al 10 de junio de 2021.



## Personas detenidas según modalidad de arresto.

Periodización 2015-2021.



FUENTE: PROCURADURÍA DE CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD

**(La prueba irrefutable de que una metodología sistemática para eliminar a quienes eran recluidos en los centros clandestinos de Campo de Mayo consistió en arrojarlos vivos al río desde aviones que partían de ese cuartel, son los cuerpos que aparecieron en el Río de la Plata.**

dar algún dato acerca de lo que habían presenciado o percibido en esos años. La fiscalía también motorizó la convocatoria y para mayo de 2015 ya se había citado a más de 400 testigos y procesado con prisión preventiva a Malacalza, Condití, Del Valle Arce, Devoto y Lance.

La prueba irrefutable de que una metodología sistemática para eliminar a quienes eran recluidos en los centros clandestinos de Campo de Mayo consistió en arrojarlos vivos al río desde aviones que partían de ese cuartel, son los cuerpos que aparecieron en el Río de la Plata. Cuatro desaparecidos volvieron para dar testimonio de la criminalidad de la dictadura.

Juan Carlos Rosace y Adrián Accrescimbeni, secuestrados el 5 de noviembre

de 1976, fueron vistos en “El Campito”. Sus cuerpos aparecieron cerca de Punta Indio a fines de ese año y fueron enterrados como NN en el cementerio de Magdalena. Roberto Arancibia, secuestrado en mayo del 77 estuvo en el Vesubio y luego fue llevado a Campo de Mayo. Su cuerpo apareció en la costa en febrero de 1978. La cuarta víctima es Rosa Novillo de Pucheta, cuyo cautiverio en Campo de Mayo confirmó el ex concripto Eduardo Cagnolo. Destinado al Batallón de Intendencia 601 de Palomar, lo secuestraron en octubre de 1976; recluido y torturado en “El Campito”, percibió los preparativos del 11 de noviembre del 76: el guardia que sacó del galpón a un grupo de prisioneros y los hacía ponerse en fila, el trájín de vehículos, el ruido de motores. Aquellos que había llamado el guardia no volvieron. En las fugaces charlas con otro cautivo, Eduardo Merbilhaa, supo que una cordobesa de apellido Pucheta que en 1975 se había fugado de la cárcel del Buen Pastor había estado en Campo de

Mayo. Era Rosa Novillo, embarazada de pocos meses. Su cuerpo apareció cerca de la costa de Punta Indio.

Con los datos, a veces mínimos, acerca de camiones con la leyenda “transporte de sustancias alimenticias” que ingresaban a horarios inusuales y se estacionaban cerca de la pista de aviación; aviones sucios de sangre y excrementos que debían limpiar; filas de encapuchados con las manos atadas atrás; los “paracaidistas sin paracaídas” que llevaban en los Falcon y los Peugeot hasta el avión Fiat; jeringas y ampollas de la medicación con que adornaban a los prisioneros tiradas cerca de la cabecera de la pista, hasta la presencia de un oceanógrafo convocado para estudiar las corrientes... en una división del Ejército que le causó extrañeza al testigo Miceli, se sigue destejando la trama con que la dictadura intentó ocultar el exterminio

**Graciela Daleo**

## CONTRAOFENSIVA

*Ya a principios del siglo XXI comenzó a analizarse en los tribunales el accionar dictatorial que se focalizó en el secuestro y la desaparición de los militantes montoneros que participaron de la denominada “Contraofensiva” durante 1979 y 1980. Estas causas tramitaron por el antiguo Código Procesal, que consagraba el procedimiento escrito.*

*Acusados de la privación ilegal de la libertad y torturas de Ángel Carbajal, Julio César Genoud, Lía Mariana Ercilia Guangirolí, Verónica María Cabilla, Ricardo Zucker y Silvia Tolchinsky, y de haber integrado una asociación ilícita “destinada a cometer delitos ... compuesta por uno o más oficiales o suboficiales de las fuerzas armadas o de seguridad”, el 18 de diciembre de 2007 el juez Ariel Lijo condenó a Cristino Nicolaidis, Luis Arias Duval, Santiago Hoya, Juan Carlos Gualco, Waldo Roldán, Gustavo Fontana, Pascual Guerrieri y Julio Héctor Simón a penas entre 20 y 25 años. La Cámara Federal confirmó la sentencia en julio de 2008. Por los mismos hechos, en 2012 fueron condenados el coronel retirado Antonio Simón y el agente de inteligencia Alfredo Feito.*

De 2012 también es una tercera sentencia: dos agentes civiles del Batallón 601, Carlos Eduardo Somoza y Jorge Oscar Baca fueron condenados a diez años; Julio Cirino fue absuelto, aunque al año siguiente la Cámara Federal revirtió el sobreseimiento. A este agente del 601 le correspondió una pena de seis años. Cirino había sido procesado con prisión preventiva a comienzos de 2009. Hasta poco antes había sido el director del área de Relaciones Internacionales de la Fundación Pensar, cuyo presidente honorario era Mauricio Macri, según consignó Página/12 en su edición del 22/2/2013. El pasado 10 de junio el TOF 4 de San Martín condenó a prisión perpetua a cinco acusados: Eduardo Eleuterio Ascheri; Jorge Eligio Bano; Roberto Bernardo Dambrosi; Luis Ángel Firpo; Marcelo Cinto Courtaux. El sexto, Jorge Apa, logró quedar en suspenso: su abogado alegó que la repentina senilidad de su defendido le impedía comprender la sentencia... Todos eran parte de la estructura de Inteligencia del Ejército. El juicio se enfocó en el mismo acontecimiento político, la Contraofensiva montonera, pero lo hizo desde una perspectiva mucho más amplia que los antecedentes

ya reseñados. El universo de hechos abarcó los delitos contra 94 víctimas, y los inscribió en el accionar del Batallón de Inteligencia 601 del Ejército. En su nota para la Agencia Paco Urondo del pasado 8 de febrero, Paula Viafora reproduce los conceptos que la fiscal Gabriela Sosti explica el hilo conductor de la investigación: “poder revelar quiénes fueron realmente los responsables del exterminio, quién lo pensó, quién lo diseñó. Fue la Inteligencia del Ejército [esa] perfecta máquina de matar” montada desde la Jefatura 2 y el Batallón 601 del Ejército, “el cerebro y el riñón” de esa máquina, y los distintos destacamentos esparcidos a lo largo y ancho del país. “Bajo el mando de esa inteligencia estuvieron todas las otras fuerzas represivas, incluso la Armada. Ese monstruo era el que marcaba el quién, dónde, cómo y su final”. Sosti destacó también la relevancia de haber accedido a los reglamentos de la Inteligencia: “Son increíbles, primero porque ahí está absolutamente todo escrito, y segundo porque es la legalización absoluta del mal absoluto. Está todo explicado. (...) Sabían todo casi de manera automática en todo el país. La información a través de esa estructura iba y venía todo el tiempo y eso es una virtud organizativa muy grande”.

*Pero el desarrollo de este juicio no solo pone en evidencia las dimensiones y alcances de la estructura de la "Inteligencia". Estructura que en nuestro país fue adquiriendo dimensiones descomunales desde mediados de la década del 50, cuando las fuerzas armadas y los sucesivos gobiernos se encuadraron en la Doctrina de la Seguridad Nacional y asimilaron las "enseñanzas" de la Escuela de Guerra Francesa para encarar la "guerra contrarrevolucionaria", y lo aprendido sobre "contrainsurgencia" en la Escuela de las Américas que Estados Unidos instaló en la Zona del Canal de Panamá.*

*Desde la perspectiva totalmente opuesta, cada jueves sobrevivientes de la Contraofensiva y familiares de lxs asesinadxs y desaparecidxs explicaron los porqué y para qué tantos militantes decidieron regresar al país para continuar la lucha contra la dictadura. Incluso sabiendo que la maquinaria genocida continuaba el despliegue de su poder criminal sobre todo el pueblo argentino, no solo contra quienes se armaban para oponérsele.*

*Cartas y casetes trajeron las voces de "los que no están", y esposxs, hermanxs, hijxs y compañerxs expusieron sus vidas de antes, durante y después, hasta ahora. "Logramos*

*contar nuestra historia con nuestros ojos, no con los del espanto", explicó Daniel Cabezas, sobreviviente de la Contraofensiva, hijo de una sobreviviente de la Esma, hermano de Gustavo, desaparecido.*

*Varios testimonios resumieron así el otro significado de este juicio que no se agota en las condenas: "queremos reivindicar el derecho a la resistencia frente a la opresión".*



## CONTRAOFENSIVA : LOS DESAPARECIDOS DE FILO

Si bien en esta causa la Facultad no llegó a constituirse como querellante, numerosos miembros de la comunidad de Filo integran el colectivo de víctimas incluidos en el proceso:

**Regino Adolfo González Saldaña**, estudiante de Filosofía y militante montonero, fue secuestrado el 13 de septiembre de 1979, cuando se dirigía hacia su trabajo. Horas después fue secuestrada su esposa Consuelo Castaño con sus tres hijas: Mariana, Eva y Judith. Después de innumerables gestiones Consuelo y sus hijas fueron liberadas. Regino continúa desaparecido.

**María Antonia Berger**, socióloga, militante montonera, sobreviviente de la Masacre de Trelew perpetrada el 22 de agosto de 1972, secuestrada el 16 de octubre de 1979 en La Matanza. Permanece desaparecida.

**Adriana Lesgart**, graduada en Ciencias de la Educación en Córdoba, docente en Filo. Militante montonera, secuestrada el 21 de septiembre de 1979, en las cercanías del lugar donde la delegación de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos de la OEA estaba recibiendo las denuncias de los familiares de presos políticos y desaparecidos a manos de la dictadura.

**Ana Dora Wiesen**, estudiante de Ciencias de la Educación y Sociología. Militante montonera secuestrada el 20 de octubre de 1979.

**Patricia Susana Ronco**, estudiante de Antropología. Militante montonera secuestrada el 13 de noviembre de 1979.

**Raúl Milberg**, estudiante de Psicología. Militante montonero, fue secuestrado en Olivos el 28 de febrero de 1980.

**Mónica Susana Pinus y Horacio Campiglia**, ambos estudiantes de Sociología. Militantes montoneros, fueron secuestrados el 12 de marzo de 1980 en Río de Janeiro, Brasil.

**Alicia Enriqueta Machi**, estudiante de Sociología. Militante montonera, secuestrada el 1 de noviembre de 1980. Recluida en Campo de Mayo, luego fue llevada a la Esma.

**Enrique Pecoraro**, sociólogo graduado en 1970, cursó en forma simultánea la carrera de Filosofía.

Docente en Filo y en la Universidad de Mar del Plata. Militante montonero fue secuestrado el 13 de noviembre de 1979 en las oficinas de una compañía de seguros en el barrio de Liniers. Su cuerpo fue llevado a la morgue del Hospital Militar y el 17 de marzo de 1980 fue enterrado como NN en el cementerio de Chacarita.

COLOCACIÓN DE  
**BALDOSA X LA MEMORIA**  
**SÁBADO 2 DE NOVIEMBRE 2019 15 HS**  
**AV. DE MAYO 760 - CABA**



ADRIANA LESGART militaba en la organización Montoneros. Fue secuestrada en el lugar donde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA recibía las denuncias de los familiares de presos políticos y desaparecidos de la dictadura cívico militar.



**BARRIOS X MEMORIA Y JUSTICIA - BALVANERA**  
**BALDOSAS X LA MEMORIA**  
[memoriayjusticiabalvanera@gmail.com](mailto:memoriayjusticiabalvanera@gmail.com)  
Facebook [BaldosasPorLaMemoriaBalvanera](#)

Te esperamos  
junto a familiares  
y amigos